INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016
"ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA FUNCIONARIOS"
ID 308.270

1. **INTRODUCION:**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 710 de fecha 30 de marzo de 2016, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe de Evaluación de ofertas del llamado a **Contratación Directa Nº 04/2016** para la **"Adquisición de Uniformes de Invierno para Funcionarios" con ID Nº 308.270**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

Para tal efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

- Lic. Liza Segovia, Directora General de Gestión y Desarrollo de Personas
- C.P. Paola Núñez, Directora de Desarrollo del Personal

2. **ACTA DE APERTURA**

En fecha 26 de mayo del año 2016, siendo las 10:30 horas en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se menciona que fueron invitadas las firmas: **MANUFACTURA DE PILAR SA, CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, HANACE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, BIMBOLIN S.R.L., SAMPA S.A.**

Para la apertura de los sobres de ofertas, se han recepcionado 4 (Cuatro) sobres de ofertas, presentados por las siguientes firmas: **WAREHAUSE S.A., SAMPA S.A., BIMBOLIN S.R.L., KAEFE S.R.L..**

Cabe destacar la observación realizadas por los oferentes:

- La firma **WAREHOUSE S.A.**, indica que la firma **SAMPA S.A.**, no presenta Acta de Asamblea ya que es una empresa de Sociedad Anónima S.A., la misma se

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. Liza Segovia de Arévalos, Directora
Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas
INDERT

C.P. Paola Rose Mary Núñez
Directora de Desarrollo del Personal
INDERT

encuentra vencida en el SIPE, manifiesta que el mismo es de carácter sustancial para presentar y firmar las ofertas de manera que se desconoce si los mandatos se encuentran vencidos.

- La firma **BIMBOLIN S.R.L.**, manifiesta que la empresa **KAEFE S.R.L.** presenta el Formulario de Mantenimiento de Ofertas sin firma. No presenta Certificado de Contrato anteriores, tampoco cuenta con patente Municipal.
- Asimismo manifiesta que la empresa SAMPA S.A. cuenta con Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vencido y no se encuentra adjunto a su oferta. No presenta Contratos de Provisión de Uniforme.
- También indica que la firma **WAREHOUSE S.A** cuenta con Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vencido, los contratos de Provisión de Uniforme presentados no cuentan con montos totales ni cantidades detallados.

En cuanto a las observaciones realizadas por los oferentes , el Comité procederá a analizar oportunamente dichas observaciones durante el proceso de evaluación.

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 129/2016, emitido para el P.A.C. Nro. 308.270, Año 2016, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por el monto total de **Gs. 83.173.550 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta)**.

4. **VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones de las propuestas:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	WAREHOUSE S.A.	SAMPA S.A.	BIMBOLIN S.R.L.	KAEFE S.R.L.
Formulario de Ofertas (completado y firmado por el oferente)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no haberse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada e la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores Resolución DNPC N°941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Liza Segovia de Arévalo
Dirección General de Gestión y Des. de Personas
INDERT

C.P. Paola Rosa Mary Núñez
Dirección de Desarrollo del Personal
INDERT

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las Firmas: **WAREHAUSE S.A, SAMPA S.A., BOMBOLIN S.R.L., KAEFE S.R.L. "CUMPLEN"** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

- Debido a lo indicado por la firma **BIMBOLIN S.A.** en el Acto de Apertura donde manifiesta que la empresa **KAEFE S.R.L.** presenta el Formulario de Mantenimiento de Ofertas sin firma. Este comité procede a aclarar que la firma **KAEFE S.R.L.** presenta Póliza de Seguros de la aseguradora **ASEPASA S.A.** por un periodo de validez de Garantía de Mantenimiento de ofertas de 92 (Noventa y Dos) días, por un monto asegurado de Gs. 5.000.000 (Cinco Millones) equivalente al porcentaje de mantenimiento de ofertas del 5%. De conformidad a lo que establece en Art. 39 GARANTIAS; razón por la cual no presentó el Formulario de Mantenimiento de Ofertas.

Por tanto este Comité Evaluador una vez analizado todas la documentaciones sustanciales procede a la verificación documental presentada por los oferentes que se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos de la Carta de Invitación, y son aptos para la provisión de los bienes requeridos en cuanto a Experiencia, Capacidad Técnica y Legal, conforme al cuadro detallado más abajo:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	WAREHOUSE S.A.	SAMPA S.A.	BIMBOLIN S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	WAREHOUSE S.A.	SAMPA S.A.	BIMBOLIN S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. Liz Segovia de Ríos, Directora
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de Personas
INDERT

Sra. Cecilia Rose Mary Núñez
Directora de Desarrollo del Personal
INDERT

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	WAREHOUSE S.A.	SAMPA S.A.	BIMBOLIN S.R.L.
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. Liza Segovia de Martínez
Directora
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de Personas
INDERT

C.P. Nelly Rene Mary Núñez
Directora de Desarrollo del Personal
INDERT

V. Otros documentos.	WAREHOUSE S.A.	SAMPA S.A.	BIMBOLIN S.R.L.
1. Declaración jurada de Situación Financiera. Anexo B inc. b	Cumple	Cumple	Cumple
2. Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales (dentro de los 2 últimos periodos fiscales) Anexo B inc. d	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de origen nacional. La no presentación de este documento no es motivo de descalificación de la oferta	No presenta	No presenta	No presenta

- Por otra parte el Comité de Evaluación mediante Memorándum Nº 186/2016 de fecha 08 de junio de 2016, ha solicitado a la Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15.

Nº	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.	EMPRESA
1	Sr. Oscar Aníbal Lezcano Saldivar	370.127	**WAREHOUSE S.A.**
2	Sra. Iris Gumercinda Sánchez	979.615	**BIMBOLIN S.R.L.**
3	Dirce Magali Sarquis Aquino	2.497.796	**SAMPA S.A.**

El Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 08 de junio del 2016, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH.

- Nota mediante de fecha 08 de junio de 2016, el Comité de Evaluación solicitó a la Firma **SAMPA S.A. con RUC Nº 80017993-5,** documentos correspondiente a los siguientes puntos:

1 . Balance General 2013 y 2014.
2. Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales (dentro de los 2 últimos periodos fiscales).
estipulados en la Carta de Invitación Anexo B inc. b) y d).

Datos de la Contratación (DDLC)
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Lic. Liza Segovia de Arévalos, Directora
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de Personas
INDERT

Lic. Andrea Rose Mary Núñez
Directora de Desarrollo del Personal
INDERT

b) Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar un cuadro el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)
d) Experiencia: El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de bienes con características iguales al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento de éste requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados publicas y/o privadas, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2013 y 2014, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la Contratación.
3 . Acta de Asamblea General, la Constancia de Seguro Social y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. las cuales se encuentran vencidas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
En fecha 09 de Junio de 2016, mediante Nota firmada por la Dra. Dirce Magali Sarquis Aquino en su carácter de representante legal, presenta las documentaciones solicitadas a la firma.
Este Comité Evaluador procede a verificar con las documentaciones presentadas por la firma cumpliendo con todos los requisitos de la Carta de Invitación, y considera apta para la provisión de los bienes requeridos.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

A continuación se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por las firmas: **WAREHAUSE S.A, SAMPA S.A., BOMBOLIN S.R.L,** conforme al cuadro del **Anexo I** el cual se adjunta al presente informe.-

6. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Continuando con los criterios de evaluación se procede al análisis económico de las ofertas. Conforme se desprende del cuadro comparativo de precios (**Anexo I**).

Ítems I - Camperas para Damas, presenta la oferta más baja la firma **SAMPA S.A** con **RUC Nº 80017993-5,** por un monto total de **Gs. 19.143.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Tres).**

Ítems II - Camperas para Caballeros, presenta la oferta más baja la firma **SAMPA S.A.** con **RUC Nº 80017993-5,** por un monto total de **Gs. 49.630.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta Mil).**

7. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las ofertas de menor valor económico y/o cumplieron y se adecuaron con las Especificaciones Técnicas de cada Ítems:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. Liza Segovia de Arévalos, Directora
Dirección Gral. de Gestión y Des. de Personas
INDERT

C.P. Paola Rose Mary Núñez
Directora de Desarrollo del Personal
INDERT

Oferente: SAMPA S.A							
RUC: 80017993-5							
Indicadores	**Descripción**	**2013**	**2014**	**Promedio**	**Coefic.**	**Parámetros de referencia**	**Verificación de Cumplimiento**
Índice de Liquidez	*Activo Corriente*	725.589.922	1.322.468.746	**893.312.927**	**3,177024545**	*Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Pasivo Corriente	22.591.730	568.652.961	**281.179.108**			
Endeudamiento	*Pasivo Total*	22.591.730	568.652.961	**281.179.108**	**0,251142868**	*No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Activo Total	871.871.680	1.714.553.260	**1.119.598.220**			
Indicadores	**Descripción**	**2013**	**2014**	**Promedio**	**Porc. Util**	**Parámetros de referencia**	**Verificación de Cumplimiento**
Rentabilidad	*Capital*	400.000.000	400.000.000	**400.000.000**	**34,29398658**	*No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Utilidad del ejercicio	143.663.450	259.981.365	**137.175.946**			

Al verificar los ratios financieros de la firma SAMPA S.A con RUC. Nº 80017993-5 se pudo constatar que la mismo CUMPLE con el Índice de Liquidez necesario para ejecutar el contrato para los ITEMS I y II, por tanto, este Comité considera que se adecua a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos de la Carta de Invitación, y es apto para la provisión de los bienes requeridos.

8. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación designado para el presente llamado licitatorio, considera que la oferta presentada con el valor económico más bajo cumple y se adecua con las Especificaciones Técnicas por cada uno de los ITEMS, y se encuentra en condiciones para la provisión de los bienes requeridos, conforme se detalla en el siguiente cuadro la Adjudicación por Ítems:

ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA FUNCIONARIOS

ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA FUNCIONARIOS						SAMPA S.A RUC Nº 80017993-5			
Ítem	**Catalogo**	**Descripción**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	53101802-004	CAMPERAS PARA DAMA	135	Unidad	Unidad	SAMPA S.A.	PARAGUAYA	**141.800**	19.143.000
2	53101802-004	CAMPERAS PARA CABALLERO	350	Unidad	Unidad	SAMPA S.A.	PARAGUAYA	**141.800**	49.630.000
TOTAL									**68.773.000**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas

Lic. Liz Segovia de Arévalos, Directora
Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas
INDERT

Lic. Jose Mary Núñez
Director de Desarrollo del Personal
INDERT

9. CONCLUSION

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, donde se constata que la oferta vencedora del Certamen por ITEMS, corresponde a la firma: **SAMPA S.A.** con **RUC Nº 80017993-5, para el Ítems I Camperas para Damas, y el Ítems II Camperas para Caballero,** conforme a los criterios de evaluación y calificación, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y la disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, ADJUDICAR a la firma SAMPA S.A. con RUC Nº 80017993-5, para el Ítems I Camperas para Damas por un monto total de Gs. 19.143.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Tres) y para el Ítems II Camperas para Caballeros por un monto total de Gs. 49.630.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta Mil) que asciende a la suma total de Gs. 68.773.000 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Tres), Conforme se aprecia en los siguientes cuadros:

ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA FUNCIONARIOS

ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA FUNCIONARIOS						SAMPA S.A RUC Nº 80017993-5			
Ítem	Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	53101802-004	CAMPERAS PARA DAMA	135	Unidad	Unidad	SAMPA S.A.	PARAGUAYA	**141.800**	19.143.000
2	53101802-004	CAMPERAS PARA CABALLERO	350	Unidad	Unidad	SAMPA S.A.	PARAGUAYA	**141.800**	49.630.000
TOTAL									**68.773.000**

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.--

Lic. Liza Segovia
Directora Gral. de Gestión y Desarrollo de Personas

C.P. Paola Núñez
Directora de Desarrollo del Personal